

24898 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan para el año 2003 tres becas de especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) estableció las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

De conformidad con dichas bases, en virtud de la autorización conferida en el apartado tercero de la Orden citada y según la Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de delegación de competencias en el ámbito de esta Secretaría de Estado, el Secretario general de Comercio Exterior ha resuelto:

Uno. Convocar tres becas con objeto de formar especialistas en el análisis de control de calidad de los productos objeto de comercio exterior de acuerdo con la naturaleza del producto y de los mercados de destino u origen. Los becarios realizarán su actividad en los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (CATICES) de Bilbao, Las Palmas y Valencia con arreglo a las bases que se especifican en el anexo I de la mencionada Orden.

Las becas convocadas son:

Una beca para Titulado Superior universitario en ramas técnicas o experimentales relacionadas con tecnología de los alimentos, para el CATICE de Bilbao.

Una beca para titulado en Formación Profesional de Segundo Grado, Especialidad Química o equivalente, para el CATICE de Las Palmas.

Una beca para Titulado en Formación Profesional de Segundo Grado, Especialidad Química o equivalente, para el CATICE de Valencia.

Dos. *Dotación.*—La dotación de las becas será de 11.996,64 € anuales brutos para el titulado Superior, que se abonarán en pagos trimestrales de 2.999,16 €. Para el Titulado de Formación Profesional la dotación será de 5.553,36 €, que se abonarán en pagos trimestrales de 1.388,34 €.

La dotación de las becas será con cargo a la aplicación presupuestaria 24.13.762 A.483, quedando sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida respectiva de los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Tres. *Destinos.*—Los becarios serán destinados a los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (CATICE) de las localidades que se señalan a continuación y de acuerdo con el número y tipo de becas convocadas:

A) Titulados Superiores:

Bilbao: Uno.

B) Titulados en Formación Profesional Segundo Grado, especialidad Química o equivalente:

Las Palmas: Uno.

Valencia: Uno.

Cuatro. *Duración.*—La duración de la beca será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2003. La beca podrá ser renovada por un año de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de las bases reguladoras contenidas en el anexo I de la Orden de 27 de octubre de 1997.

En el caso de renuncia a la renovación de la beca se seguirá el mismo procedimiento que para la renuncia inicial de la beca establecido en el apartado 13 de las Bases reguladoras.

Cinco. *Relación de Tribunales.*—Los Tribunales de selección se constituirán en las sedes de los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior correspondientes según la siguiente distribución:

Tribunal de Bilbao:

CATICE de Bilbao. Alameda de Mazarredo, 31, planta 2.ª, 48009 Bilbao. Teléfono (94) 435 50 05. Fax (94) 423 34 83.

Tribunal de Las Palmas:

CATICE de Las Palmas. Calle El Guinchete, s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono (928) 47 12 80. Fax (928) 46 24 43.

Tribunal de Valencia:

CATICE de Valencia. Calle Pintor Sorolla, 3, 46002 Valencia. Teléfono (963) 50 90 45. Fax (963) 51 91 42.

Seis. *Solicitudes.*—Los interesados enviarán a la sede del tribunal seleccionador, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud formulada según el modelo de instancia que se incorpora como anexo I en la presente Resolución, junto con la documentación indicada en la base novena de la Orden de 27 de octubre de 1997.

Las solicitudes también podrán presentarse en los lugares que figuran en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Siete. *Proceso de selección.*—Cada Tribunal remitirá la relación definitiva de seleccionados antes del día 26 de diciembre de 2002 a la Secretaría General de Comercio Exterior. Las becas se adjudicarán por Resolución motivada del Secretario General de Comercio Exterior en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha Resolución aparecerá publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y pondrá fin a la vía administrativa. Asimismo dicha Resolución se insertará en los tablones de anuncios de los CATICES sedes de los Tribunales indicados en el apartado cinco de esta Resolución.

Los adjudicatarios recibirán en su domicilio una notificación de la adjudicación de la beca debiendo, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación, remitir un escrito de aceptación a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Ocho. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario general de Comercio Exterior (P. D. Resolución de 10 de mayo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 12), el Secretario general de Comercio Exterior, Francisco Utrera Mora.

ANEXO I

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de especialización para el control analítico de calidad de productos objeto de Comercio Exterior (Bases reguladoras Orden Ministerial de 27 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 1997)

1. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre		TRIBUNAL DE SELECCIONAL QUE DIRIGE LA INSTANCIA
D.N.I.	Fecha de Nacimiento	Localidad y Provincia de Nacimiento				
Domicilio (calle o plaza y número)				Código Postal		
Localidad		Provincia		Teléfono (con prefijo)		

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (1)

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

3. EXPERIENCIA ANALÍTICA (1)

Tema	Lugar	Fechas

4. OTROS MÉRITOS (1)

--

5. BECA POR LA QUE OPTA (1)

Nº de orden	Tipo de beca (2)	Destino

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

--

(1) Si no dispone de espacio suficiente en cada casilla, complete al dorso

(2) Especificar. Titulación Superior, Grado Medio, o Formación Profesional

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En _____ a _____ de _____

(Firma)